



AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CORDOBA
PLAZA DE ANDALUCÍA, 10
14548.- MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

SE PROHIBRE EL LANZAMIENTO O USO DE PETARDOS Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD.

**D. MIGUEL RUZ SALCES, ALCALDE – PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA:**

HACE SABER:

Que desde esta Alcaldía, se pretende evitar las situaciones vividas en años anteriores en la Plaza de Andalucía con motivo de la entrada del Nuevo Año. **Se advierte a la población en general que no se van a tolerar actitudes peligrosas o molestas** que desvirtúen las fiestas y que intimiden a los/as vecinos/as que decidan acudir a dicha plaza, siendo la seguridad uno de los motivos que justifica este Bando.

La vigilancia de lo dispuesto en el presente Bando, se le encomienda a la Policía Local del Municipio, sin perjuicio de que cualquier vecino/a pueda denunciar ante la autoridad competente.

“La utilización de artefactos pirotécnicos en lugares públicos sin la correspondiente autorización”, esta expresamente **prohibido en el art. 10 de la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS (BOP nº 35 de fecha 20/02/2013)** por lo que según lo dispuesto en este texto normativo, **el incumplimiento supondrá una infracción administrativa que conllevará las sanciones previstas en el art. 19 de la ordenanza arriba indicada.**

El Alcalde solicita y espera la colaboración de la ciudadanía y concienciación de los/as montalbeños/as, en relación con este Bando, en aras de conseguir entre todos una convivencia de respeto en un ambiente seguro y tranquilo, para el desarrollo de las Fiestas Navideñas.

Lo que hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, a 2 de diciembre de 2014
MIGUEL RUZ, ALCALDE